
Inclusión universitaria de personas privadas de libertad en la Facultad de Enfermería de Uruguay: aportes a la reintegración social y análisis crítico de las políticas educativas en cárceles

University Inclusion of Incarcerated Individuals in the Faculty of Nursing in Uruguay: Contributions to Social Reintegration and Critical Analysis of Educational Policies in Prisons

Inclusão universitária de pessoas privadas de liberdade na Faculdade de Enfermagem do Uruguai: contribuições para a reintegração social e análise crítica das políticas educacionais nas prisões

Sandro Hernández¹

¹Licenciado en Enfermería. Especialista en Enfermería Pediátrica. Especialista en Farmacodependencia Mg. en Docencia Superior Universitaria Prof. Agdo. Facultad de Enfermería ORCID: 0000-0001-9575-1111 Contacto: shernandez@fenf.edu.uy

Resumen

Este artículo analiza la inclusión universitaria de personas privadas de libertad en la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República en Uruguay, como parte de un proceso de democratización del acceso al conocimiento y de promoción de la reinserción social. Se examina el impacto de los convenios y protocolos institucionales que han permitido a esta población acceder a carreras de grado, así como los beneficios académicos, sociales y personales derivados de la educación en prisiones. El trabajo también realiza un análisis crítico de la

política educativa implementada en el sistema penitenciario uruguayo, identificando avances y desafíos persistentes, especialmente en lo que respecta a la desigualdad de condiciones entre distintas unidades penitenciarias, la falta de recursos y la necesidad de una mayor coordinación interinstitucional. Finalmente, se proponen recomendaciones orientadas a fortalecer la sostenibilidad y la calidad de los programas de educación inclusiva en prisiones, subrayando la importancia de la educación como derecho humano y herramienta clave

para la reinserción social y la cohesión social.

Palabras clave: educación especial; prisiones; intervención educativa; integración social

Summary

This article examines the university inclusion of incarcerated individuals at the Faculty of Nursing of the University in Uruguay as part of a process to democratize access to knowledge and promote social reintegration. It analyzes the impact of institutional agreements and protocols that have allowed this population to access degree programs, as well as the academic, social, and personal benefits derived from education in penitentiary centers. The study also offers a critical analysis of the educational policy implemented in the uruguayan penitentiary system, identifying progress and persistent challenges, especially regarding inequalities in conditions among different penitentiary units, the lack of resources, and the need for greater interinstitutional coordination. Finally, it presents recommendations to strengthen the sustainability and quality of inclusive education programs in prisons, emphasizing the importance of education as a human right and a key

tool for social reintegration and social cohesion.

Keywords: education, special; prisons; educational intervention; social integration.

Resumo

Este artigo examina a inclusão universitária de pessoas privadas de liberdade na Faculdade de Enfermagem da Universidade da República no Uruguai, como parte de um processo para democratizar o acesso ao conhecimento e promover a reinserção social. Analisa o impacto dos acordos e protocolos institucionais que permitiram a essa população acessar programas de graduação, bem como os benefícios acadêmicos, sociais e pessoais derivados da educação em centros penitenciários. O estudo também oferece uma análise crítica da política educacional implementada no sistema penitenciário uruguaio, identificando avanços e desafios persistentes, especialmente no que diz respeito às desigualdades nas condições entre as diferentes unidades penitenciárias, à falta de recursos e à necessidade de uma maior coordenação interinstitucional. Por fim, apresenta recomendações para fortalecer a sustentabilidade e a qualidade dos

programas de educação inclusiva nas prisões, enfatizando a importância da educação como um direito humano e uma ferramenta fundamental para a reinserção social e a coesão social.

Palavras-chave: educação especial; prisões; intervenção educacional; integração social.

Recibido: 31/11/24

Aceptado: 12/03/25

Introducción

La inclusión de personas privadas de libertad en la educación universitaria en Uruguay es el resultado de demandas históricas de los propios internos y sus familias, así como de la acción de actores institucionales comprometidos con la democratización del conocimiento. La Universidad de la República (Udelar), a través de convenios con el Instituto Nacional de Rehabilitación y el impulso de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay ha desarrollado estrategias y protocolos específicos para facilitar el acceso, la permanencia y la continuidad educativa de esta población históricamente excluida.

El objetivo principal de este trabajo es analizar cómo la inclusión de personas privadas de libertad en la Facultad de Enfermería de la Udelar contribuye a su proceso de reintegración social y a la democratización del conocimiento, así como realizar un análisis crítico de las políticas educativas implementadas en contextos penitenciarios. Este enfoque permite comprender el impacto de la educación universitaria como herramienta para la reinserción social y la reducción de la reincidencia, al tiempo que visibiliza los desafíos estructurales y las oportunidades de mejora en el sistema penitenciario uruguayo.

A partir de la revisión de experiencias institucionales, marcos normativos y estudios recientes, el artículo busca aportar elementos para fortalecer las políticas públicas orientadas a garantizar el derecho a la educación en contextos de privación de libertad, promoviendo una sociedad más inclusiva y equitativa.

Discusión

El papel de la educación en la reinserción social

La educación en prisiones desempeña un papel esencial en la reinserción social de las personas privadas de libertad. No es solo un medio para adquirir conocimientos académicos sino una herramienta fundamental para transformar vidas, romper el ciclo de la reincidencia y facilitar la reconfiguración de identidades. La educación ayuda a visualizar un futuro más allá de las barreras físicas de la prisión, ofreciendo una oportunidad real de reintegración social.⁽¹⁾

Estudios han demostrado que quienes participan en programas educativos tienen muchas menos probabilidades de reincidir en comparación con quienes no acceden a estos programas. La educación no solo proporciona habilidades técnicas y conocimientos, sino que también ofrece una oportunidad de romper el ciclo de exclusión que muchas personas han enfrentado desde antes de su encarcelamiento.⁽²⁾

Como señala la Unesco, los jóvenes privados de libertad en la región suelen tener una escolarización de baja intensidad antes de su reclusión, y la estigmatización de este colectivo exige una intervención educativa urgente que promueva su inclusión y participación.⁽³⁾

Beneficios más allá de lo académico

Además de las habilidades técnicas aplicables en el mundo laboral, la educación en contextos de encierro fomenta una mentalidad crítica necesaria para la toma de decisiones informadas. Así, las personas pueden desarrollar una mayor responsabilidad personal y social, lo que les ayuda a evitar recaer en comportamientos delictivos. La educación facilita el desarrollo de habilidades blandas —como la resolución de problemas, la comunicación efectiva, la colaboración en equipo y la gestión del tiempo—, todas ellas cruciales tanto en el mundo laboral como en la vida cotidiana. Asimismo, los internos adquieren competencias técnicas que los preparan para acceder a mejores oportunidades al salir de prisión, reforzando sus capacidades para construir una vida estable y mantenerse alejados de actividades delictivas. La educación en contextos penitenciarios es vista como una herramienta esencial para reducir la reincidencia

delictiva, ya que permite a los internos adquirir competencias que facilitan su reintegración en la sociedad. Los factores contextuales y las experiencias vividas en la cárcel influyen en la reincidencia, y la educación puede ser un medio efectivo para combatir estas influencias negativas.⁽²⁾ Por otra parte, las estrategias educativas sostenibles pueden ser clave para la prevención de la reincidencia delictiva y la reinserción social, especialmente en jóvenes privados de libertad, al proporcionarles herramientas socioeducativas que faciliten su integración en la sociedad tras su liberación.⁽⁴⁾

Educación para la transformación social

La educación en contextos de privación de libertad trasciende la mera adquisición de conocimientos académicos, fomentando una profunda comprensión de valores éticos y sociales, al promover la reflexión sobre el bien común, la empatía y la responsabilidad social. Estos programas cultivan una mayor conciencia del impacto de las acciones individuales en la sociedad y es, en este sentido, que la educación social emerge como una herramienta clave para transformar las instituciones penitenciarias en espacios de oportunidad. Como se ha explorado en investigaciones recientes, la intervención socioeducativa en estos entornos puede generar procesos genuinos de inclusión social para las personas privadas de libertad, abriendo caminos hacia su reintegración y desarrollo personal.⁽⁵⁾ Estos valores son indispensables para que se conviertan en ciudadanos responsables y participativos al salir de prisión, lo que contribuye a su reintegración social efectiva. De esta manera, la educación no solo mejora sus perspectivas laborales, sino que también los capacita para romper el ciclo de exclusión y reincidencia, permitiéndoles formar parte activa de la sociedad y colaborar en el bienestar de sus comunidades. La inclusión de personas tradicionalmente excluidas en la educación universitaria les otorga una oportunidad de reconocimiento y desarrollo personal, lo que facilita su reintegración plena en la sociedad.⁽⁶⁾

El reconocimiento puede entenderse en varias dimensiones —personal, social y como parte del proceso de reintegración—, pero, en este caso, se enfoca principalmente en el reconocimiento social. Incluir a las personas privadas de libertad en la educación universitaria implica validar su capacidad de aprendizaje y reconocer su derecho a la educación, lo cual es fundamental para facilitar su reintegración social. Este tipo de reconocimiento les permite ser percibidos no por su pasado, sino como individuos con el potencial de contribuir positivamente a la sociedad.

El logro académico, especialmente en el contexto de la privación de libertad, puede ser una fuente poderosa de autoconfianza para los internos. Muchos de ellos provienen de entornos vulnerables, donde no tuvieron acceso a una educación adecuada, por lo que el éxito en los estudios les permite romper con el ciclo de fracaso y exclusión social que han experimentado a lo largo de sus vidas. En el caso uruguayo, se destaca que las propuestas educativas en cárceles no solo promueven la inclusión social, sino que también contribuyen a la construcción de nuevas trayectorias personales y la resignificación de la experiencia de encierro, generando oportunidades reales de transformación y desarrollo personal para las personas privadas de libertad.⁽⁷⁾

Al obtener una certificación académica, los internos no solo ven reforzada su autoestima, sino que también se sienten capaces de tomar control de sus vidas y proyectar un futuro más prometedor. Esta autoconfianza es fundamental para que los exinternos mantengan un compromiso firme con su proceso de reintegración y desarrollo personal. Por tanto, el impacto de la educación no se limita únicamente al individuo privado de libertad, sino que también afecta positivamente a sus familias y comunidades. Los exinternos no solo tienen más probabilidades de contribuir al bienestar económico y social de sus familias, sino que también pueden actuar como modelos de comportamiento para sus hijos y otras personas en su entorno, rompiendo el ciclo generacional de exclusión y delincuencia. De este modo, la educación tiene un efecto multiplicador que mejora no solo las perspectivas individuales, sino también la calidad de vida de toda la comunidad.

Desafíos y limitaciones en la educación universitaria en contextos de privación de libertad

Las limitaciones que enfrenta la educación universitaria en contextos de privación de libertad en Uruguay han sido ampliamente documentadas por organismos nacionales e internacionales y no afectan de igual manera a todas las unidades penitenciarias. Por ejemplo, el informe del Comisionado Parlamentario Penitenciario de 2019 advierte que «el 73% de la población penitenciaria está alojada en lugares que no ofrecen las posibilidades de rehabilitación necesarias para facilitar su reinserción social», señalando la falta de infraestructura adecuada, recursos tecnológicos y actividades socioeducativas en la mayoría de las unidades penitenciarias del país.⁽⁸⁾

El *Libro Blanco de Reforma Penitenciaria* en Uruguay subraya que, a pesar de los avances en la construcción de nuevas cárceles y la implementación de reformas, persisten grandes diferencias entre las unidades. Las cárceles más antiguas y con mayor hacinamiento presentan mayores dificultades en cuanto a infraestructura, acceso a tecnología y dotación de recursos humanos especializados, lo que limita la implementación efectiva de programas educativos.⁽⁹⁾ Por ejemplo, las unidades penitenciarias ubicadas en Montevideo y Canelones suelen registrar mayores niveles de hacinamiento y carencias en recursos, mientras que algunas cárceles de reciente construcción han logrado mejores condiciones para el desarrollo de actividades educativas.

Por su parte, la Unesco destaca que la educación en contextos de encierro en América Latina y el Caribe —incluida Uruguay—, enfrenta desafíos estructurales como la escasez de recursos, la falta de coordinación interinstitucional y la necesidad de políticas sostenibles a largo plazo.⁽³⁾ Estos informes coinciden en que, si bien existen experiencias exitosas y avances en algunas unidades, la mayoría de las cárceles uruguayas aún enfrenta serias limitaciones que dificultan la continuidad y calidad de la educación universitaria para personas privadas de libertad. La sostenibilidad de los programas educativos en contextos de privación de libertad se ve comprometida por la inestabilidad financiera y la dependencia de presupuestos anuales variables, lo que dificulta la planificación a largo plazo y la implementación de mejoras estructurales. Esta problemática se agrava con la dotación insuficiente de recursos humanos especializados, como tutores y docentes con formación específica para contextos de encierro, constituyendo una barrera significativa para el avance académico de los estudiantes privados de libertad.^{(10),(11)}

Por lo tanto, las observaciones aquí presentadas no responden únicamente a impresiones personales, sino que se fundamentan en diagnósticos oficiales y estudios académicos recientes, que evidencian la necesidad de una mayor inversión y coordinación para garantizar el derecho a la educación en contextos de privación de libertad. Es fundamental reconocer que estas limitaciones no son homogéneas en todo el sistema penitenciario uruguayo, sino que varían significativamente según la unidad, su ubicación y el grado de inversión recibida en los últimos años. Esta heterogeneidad debe ser tomada en cuenta al analizar el impacto de las políticas educativas y las posibilidades reales de reinserción social a través de la educación.

Análisis crítico de políticas educativas en cárceles

Es fundamental analizar críticamente las políticas educativas que se aplican en los contextos de privación de libertad. En Uruguay, el marco legal para la reintegración social de las personas privadas de libertad se sustenta en varias normativas. En los últimos años, Uruguay ha implementado una serie de políticas destinadas a garantizar el acceso a la educación en los centros penitenciarios. Estas iniciativas buscan promover la reintegración social de las personas privadas de libertad mediante el acceso a diversas oportunidades educativas, alineadas con los principios de inclusión social y desarrollo humano.

La Ley N.º 17 897 de 2005, que regula el sistema penitenciario y las medidas alternativas a la privación de libertad, establece la importancia de garantizar el acceso a la educación como parte del proceso de reintegración social de los internos.⁽¹²⁾ La Ley General de Educación de Uruguay de 2008 establece un marco normativo que garantiza el derecho a una educación inclusiva y de calidad, promoviendo el acceso de todas las personas, incluidas aquellas privadas de libertad, a programas educativos que fomenten su reintegración social.⁽¹³⁾

Si bien se han logrado avances importantes bajo este marco legal, aún persisten múltiples desafíos que requieren atención para asegurar la sostenibilidad y efectividad de estos programas a largo plazo. Entre estos desafíos se incluyen la falta de inversión en infraestructura, la escasez de recursos tecnológicos y humanos especializados, y la necesidad de una mayor coordinación interinstitucional que permita optimizar las oportunidades educativas para los internos. Sin abordar estos aspectos, las políticas educativas corren el riesgo de ser insuficientes para generar un impacto transformador en la reinserción social de las personas.

Recomendaciones para el futuro

Si bien se están llevando a cabo esfuerzos en torno a las siguientes recomendaciones, es crucial evidenciar que aún existen importantes necesidades a futuro que deben ser abordadas. Estas necesidades son fundamentales para garantizar la sostenibilidad, la mejora continua y la expansión de los programas académicos, asegurando así su impacto positivo a largo plazo:

1. *Asignación de recursos específicos y sostenibles*: es esencial garantizar una asignación de recursos específica y constante para los programas educativos dirigidos a estudiantes privados de libertad en la Universidad y en cada servicio. Esto implica establecer un presupuesto anual fijo, protegido de fluctuaciones políticas o económicas, que permita la planificación a largo plazo y la sostenibilidad de los programas.
2. *Presupuesto integral para servicios de apoyo*: resulta fundamental destinar un presupuesto específico y suficiente para los diversos servicios que acompañan la trayectoria educativa de los estudiantes privados de libertad, administrativos, apoyo psicosocial, unidades pedagógicas y académicas, infraestructura tecnológica y docentes, entre otros. La provisión adecuada de estos recursos es clave para asegurar una experiencia educativa integral y equitativa.
3. *Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica*: se requiere mejorar significativamente la infraestructura tecnológica dentro de los centros penitenciarios para facilitar el acceso equitativo a la educación. Esto incluye la provisión de equipos informáticos actualizados, *software* educativo relevante y acceso supervisado a internet, garantizando la seguridad y el uso responsable de las tecnologías.
4. *Desarrollo profesional continuo del personal*: es crucial fortalecer los programas de desarrollo profesional continuo para el personal especializado que trabaja en los centros penitenciarios. Esto implica ofrecer formación específica en pedagogía para contextos de encierro, estrategias de apoyo psicosocial, gestión de la diversidad y derechos humanos, asegurando un acompañamiento efectivo a los internos en su proceso de aprendizaje.
5. *Ampliación y diversificación de la oferta educativa*: se recomienda rediseñar y ampliar la oferta educativa dentro de los centros penitenciarios, fortaleciendo la formación primaria y secundaria para garantizar una preparación adecuada para el acceso a estudios universitarios. Esto implica diversificar las modalidades de enseñanza, promover la articulación entre niveles educativos y ofrecer programas de orientación vocacional y desarrollo de habilidades para la vida.

Conclusiones

La educación universitaria en prisiones constituye una herramienta fundamental para la reinserción social y laboral de las personas privadas de libertad, contribuyendo a romper el ciclo de reincidencia y exclusión. Sin embargo, la efectividad de estos programas depende de la superación de importantes desafíos estructurales como ser la desigualdad en las condiciones de las distintas unidades penitenciarias, la falta de recursos tecnológicos y humanos y la necesidad de una mayor coordinación interinstitucional.

En este sentido, es crucial reconocer que, la Udelar en su conjunto, requiere una asignación presupuestal mayor y más equitativa que permita fortalecer todas sus funciones sustantivas, incluyendo la atención a poblaciones específicas como los estudiantes privados de libertad. Dentro de este marco, resulta imprescindible destinar un presupuesto suficiente y sostenido para los programas educativos y los servicios de apoyo asociados a estos estudiantes. La dependencia de fondos variables y la ausencia de financiamiento estable dificultan la planificación a largo plazo, limitan la capacidad de respuesta ante nuevas demandas y restringen la posibilidad de implementar mejoras estructurales. Garantizar recursos adecuados es clave para ofrecer trayectorias educativas integrales y equitativas.

Como han señalado informes oficiales y organismos internacionales, la mejora de la infraestructura, la asignación de recursos estables y la formación de personal especializado, son condiciones indispensables para garantizar el derecho a la educación y el éxito de las políticas de reinserción. Solo a través de un compromiso sostenido del Estado, la Udelar y la sociedad civil, será posible consolidar una educación penitenciaria inclusiva, de calidad y con impacto real en la vida de las personas y sus comunidades.

En definitiva, avanzar hacia una política educativa penitenciaria robusta y sostenible no requiere solo voluntad política, sino también una visión estratégica que priorice la inversión en educación como motor de transformación social. La educación en contextos de encierro no solo beneficia a quienes la reciben, sino que también contribuye al bienestar colectivo, promoviendo sociedades más justas, seguras y cohesionadas.

Referencias bibliográficas.

1. Nin Díaz L. Aportes desde los estudios del desarrollo al campo de la educación universitaria en cárceles. Cuadernos del CLAEH [Internet] 2024 [consultado 24 de mayo de 2025];43(119):65-84. Disponible en: <https://doi.org/10.29192/claeh.43.1.7>
2. Lantero Gaytán de Ayala IM. Reincidencia y desistimiento delictivo: perfilando al delincuente reincidente a través de factores contextuales, experiencias e influencias que incentivan la reincidencia y vías para combatirla [tesis doctoral en Internet]. Madrid: Universidad Comillas; 2022 [consultado 24 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/529038/retrieve>
3. Scarcó F, Aued V. Educación de jóvenes en contextos de privación de libertad en América Latina y el Caribe: reporte regional sobre educación en contextos de encierro e inclusión. UNESCO [Internet]. 2020 [consultado 24 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374679>
4. López Moreno I. Reinserción social y prevención de la reincidencia delictiva en la juventud penitenciaria desde una perspectiva socioeducativa sostenible [tesis doctoral en Internet]. Madrid: Universidad Complutense de Madrid; 2021 [citado 24 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.14352/19707>
5. Ruiz-Narezo M. Educación social en el sistema penitenciario. RES: Revista de Educación Social [Internet]. 2022 [citado 24 de mayo de 2025];(35). Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8847807>
6. De Sousa Santos B. La cruel pedagogía del virus. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) [Internet]. 2020 [citado 24 de mayo de 2025]. Disponible en <https://www.clacso.org/la-cruel-pedagogia-del-virus/>
7. Viscardi Etchart N. Educación en cárceles en Uruguay: innovación educativa, derechos humanos e inclusión. ted [Internet]. 26 de enero de 2024 [citado 24 de mayo de 2025];25(2). Disponible en: <https://doi.org/10.15443/tde2141>
8. Comisionado Parlamentario Penitenciario. Informe anual 2019 [Internet]. Montevideo: Parlamento del Uruguay; 2019 [citado 24 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/cpp/documentos/informes-al-parlamento>
9. Ministerio del Interior. Libro blanco de reforma penitenciaria en Uruguay: resumen ejecutivo [Internet]. Montevideo: Ministerio del Interior; 2024 [citado 24 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-interior/comunicacion/publicaciones/libro-blanco-reforma-penitenciaria-2024>

10. Davis L M, Bozick R, Steele JL, Saunders J, Miles JV. Evaluación de la eficacia de la educación penitenciaria: un metaanálisis de programas que brindan educación a adultos encarcelados. RAND Corporation [Internet]. 2013 [citado 24 de mayo de 2025]. Disponible en: https://www.rand.org/pubs/research_reports/RR266.html
11. Ponce de León Romero L, López Armijos G, Camacho Rojas R. Programas de formación universitaria en centros penitenciarios. Andamios [Internet]. 2021 [citado 24 de mayo de 2025];18(45):487-508. Disponible en: <https://doi.org/10.29092/uacm.v18i45.827>
12. Uruguay. Ley N° 17 897: Ley de humanización y modernización del sistema carcelario [Internet]. 2005 [citado 24 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17897-2005>
13. Uruguay. Ley N° 18 437: Ley General de Educación [Internet]. 2008 [citado 24 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>

Nota contribución de autores: el trabajo fue conceptualizado por Sandro Hernández.

Nota: Este artículo fue aprobado por los editores de la revista Prof. Adj. José Luis Priore y Prof. Asist. Camila Olivera